

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

LISTA DE TRASLADOS

2022-00171-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL	Corre traslado a la demandante principal y a la llamante EMPRESA COOPERATIVA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, por el término de CINCO (5) días de las excepciones de mérito presentadas por la llamada en garantía SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A., frente a la demanda y al llamamiento en garantía. (Art. 370 C.G.P.)	KAREN YIDSLEY MORA MONTILLA Y OTROS Vs COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS EL SUR LTDA Y OTROS	Art. 110 del C. G. del P., del 6 al 13 JUNIO de 2024.
---------------	------------------------------------	---	---	---

Pasto, 5 de JUNIO de 2024

Fijación 8:00 a.m.



SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO

Secretaria